

Opinión

Nadal y nosotros



Santiago Álvarez de Mon

Ya está, Nadal lo ha vuelto a hacer. Ha irrumpido a través de la pantalla en una tarde anodina de domingo y nos ha cambiado el día. Detrás de uno de los triunfos más significativos de su carrera hay mucha cabeza y corazón. En marzo le vi en Barajas con su inseparable tocayo, Maymó. Él venía de América, sospechando que cancelarían Miami, como así fue, volvía a casa, mientras yo iba a un programa de IESE en Santiago de Compostela. Esperando nuestros respectivos vuelos, repasamos la ya inquietante actualidad de entonces. Le vi preocupado, realista, esperanzado, intuitivo, reflexivo, muy maduro, consciente de la envergadura del desafío que se nos venía encima.

Luego vinieron los meses de confinamiento, parada total en boxes, descanso forzoso. Ni la tierra de Roland Garros, ni la hierba de Wimbledon, un verano atípico sin esas citas centenarias. Después tocaba ir volviendo poco a poco a los entrenamientos, despertar el cuerpo, gestionar agujetas, sortear lesiones, sentir de nuevo la comunión entre la raqueta y la bola. Como telón de fondo, el omnipresente coronavirus.

Entre las distintas alternativas que tenía, ir a Cincinnati y preparar Flushing Meadows, una tentación golosa, optó por lo más prudente. Renunciar, verbo difícil de conjugar para los que les cuesta diferir la gratificación inminente, y apuntar a París. A esos efectos, Roma cumplió con creces como calentamiento después de tantos meses de inactividad. De la derrota con el argentino Diego Schwartzman, de los errores cometidos, extrajo lecciones valiosas. En semifinales le ganó en tres sets. Ya en París, frío, esto no es junio, pelotas poco idóneas para su tenis, gradas desiertas para un hombre acostumbrado al calor humano, a las multitudes que le persiguen, veinte días que se pueden hacer eternos, las horas pasan lentamente en ese retiro obligado... toda una catarata de excusas podía inundar su discurso. Reconocidas las circunstancias, aceptadas, éstas son las cartas con las que tiene que jugar la partida, su actitud es de pelea y superación, asumiendo su responsabilidad.

Así abordó la final. Pocas veces le he visto tan metido en un partido. Su mirada, su concentración, el nivel de confianza, su capacidad de anticiparse a lo que haría Djokovic... el conjunto irradiaba determinación, seguridad. El primer set, para enmarcar, rayó la perfección. El postre lo conoce, *fair-play*, reconocimiento del adversario, recuer-

do emocional a las víctimas de la pandemia –la tragedia pone las cosas en su justo sitio, esto sólo va de dar raquetazos a una pelota–, todo en un clima de felicidad contenida, nada de histrionismos gestuales.

Referentes ejemplares

Al día siguiente compruebas el eco de la gesta de Rafa en los medios de comunicación. Prensa, radio, televisión, las redes... todos recogen la buena noticia sin escatimar tiempo ni espacio. Familiares, amigos, alumnos, clientes, compañeros de trabajo... comentan impresionados el último capítulo del libro de un gran campeón. ¿Por qué tanta difusión? ¿Por qué Rafa es tan querido y admirado? Intentando esbozar una respuesta plausible, pienso sinceramente que en el subsuelo de esta sociedad hay necesidad de encontrar referentes ejemplares, personas que en cualquier ámbito del quehacer humano –médicos, empresarios, artistas, jueces, funcionarios, investigadores...– sean la mejor expresión de nuestra controvertida naturaleza.

Enfangados en la miseria del debate político, hombres y mujeres normales que batallan por sacar a los suyos adelante, agradecen testimonios, iniciativas, conductas, donde talento y esfuerzo, inteligencia y humildad, se hermanan para desafiar los límites y alcanzar cimas inimaginables.

Lo importante no es su vigésimo *grand slam*, sino lo que ese récord esconde. El éxito con mayúscula es una experiencia íntima, un sentimiento inefable de plenitud, un estado de paz interior del que estamos dramáticamente necesitados. La gente está hambrienta de profesionalidad, de excelencia, de decencia, de señorío, y eso respira Nadal.

Recuerdo un testimonio sublime de Ety Hillesum, escrito desde un campo de concentración. “La grandeza del ser humano, su verdadera riqueza, no está en lo que se ve, sino en lo que lleva en su corazón. La grandeza del hombre no radica en el puesto que ocupa en la sociedad, ni en el papel que desempeña, ni en el éxito social. Todo eso le puede ser retirado de un día para otro. Todo eso puede desaparecer en un instante. La grandeza del hombre está en lo que queda una vez extinguido lo que le confería brillo exterior. ¿Qué le queda? Sus recursos íntimos y nada más”. Y nada menos, añadido yo. En el arcano singular, misterioso, hondo, irreplicable, libre, de cada persona –aquel que todos los totalitarismos intentan censurar y controlar– reside su grandeza. Sólo en sus dominios se encuentran las claves para responder a una crisis durísima, para disputar un partido agotador. Salvando las diferencias, Nadal nos marca el camino.

Profesor en IESE

Teletrabajo: ¿costes indebidos por el IVA?



David Gómez Aragón

El reciente Real Decreto-ley 28/2020 regula el “trabajo a distancia”, en el que el trabajador presta sus servicios a la empresa, con carácter regular, no en el centro de trabajo o lugar determinado por la empresa (“trabajo presencial”), sino en el domicilio del trabajador o lugar elegido por éste. “Teletrabajo” es aquel trabajo a distancia que se lleve a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.

El acuerdo de teletrabajo deberá formalizarse por escrito y contener necesariamente (i) un inventario de los medios, equipos y herramientas necesarios que habrán de ser aportados por la empresa, como por ejemplo los equipos y sistemas informáticos y los consumibles, y (ii) una enumeración de los gastos en que inicialmente haya de incurrir el trabajador, como los suministros de energía eléctrica y los servicios de telecomunicación contratados para su domicilio, así como la forma de su cuantificación y su reembolso al trabajador por la empresa. Pues bien, la incidencia del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en tales aspectos básicos del teletrabajo abre una doble vía para que se produzcan costes indebidos para las empresas.

Un primer coste tendría su origen en la calificación por la Administración tributaria de los bienes aportados por la empresa como no destinados exclusivamente al desarrollo de la actividad económica propia de aquella concretada en el teletrabajo, sino como bienes que en parte están destinados también a satisfacer necesidades privadas del trabajador, basándose para ello en su ya clásica argumentación de que van a estar potencialmente a disposición del trabajador fuera de su jornada de trabajo. No es descabellado pensar que tal podría llegar a ser la posición de la Administración, sobre todo a la vista de la experiencia habida respecto de los automóviles y, cada vez con más frecuencia, respecto a otros bienes como tabletas y teléfonos móviles que la empresa pone a disposición de sus empleados en la modalidad de trabajo presencial.

Tal posición de la Administración, que la experiencia nos dice que, con casi toda seguridad, se producirá si no se adoptan las medidas pertinentes para evitarlo, llevaría a aquélla, bien a limitar el derecho de la empresa a la deducción del IVA soportado por la adquisición de tales bienes, o bien, lo que incluso sería más problemático por los costes administrativos que ello comporta, a no limitar el referido derecho, pero a exigir a cambio que la empresa ingrese en la Hacienda Pública un importe en concepto de IVA que se correspondería con el uso de los referidos bienes que se estimase que el trabajador hace para necesidades privadas, importe cuya repercusión al trabajador presenta adicionalmente dificultades de orden práctico.

Un segundo coste estaría motivado por las dificultades insalvables que, de no ser evitadas, tendría la empresa para deducirse el IVA que hubiese gravado la parte de gastos en que inicialmente incurriese el trabajador y que, posteriormente, habrían de serles reembolsados por la empresa, como los suministros de energía eléctrica y los

servicios de telecomunicación contratados por el trabajador. Siendo ello debido a que tal importe del IVA no habría sido soportado directamente por la empresa, ni esta última dispondrá de la factura expedida a su nombre por el proveedor de tales bienes y servicios. Y ello pese a que en todo caso serán bienes y servicios indudablemente utilizados para necesidades de la empresa y sufragados en última instancia por ella.

Eliminar la conflictividad

El pasado mes de julio, y en el contexto de la negociación de la regulación finalmente plasmada en el Real Decreto-ley, AEDAF anticipó y presentó una propuesta a todos los grupos políticos para evitar los referidos costes, favorecer la seguridad jurídica y eliminar la conflictividad en esta materia, y que consiste en introducir una disposición adicional en la Ley del IVA (LIVA) con el contenido que se indica a continuación.

Respecto de los bienes aportados por la empresa y que necesariamente habrán de figurar en el inventario del acuerdo escrito de teletrabajo, debería establecerse expresamente que, a efectos de lo previsto en el artículo 95

de la LIVA, se considerarán utilizados directa y exclusivamente para las necesidades de la empresa concretadas en el teletrabajo, salvo en el caso y en la medida en que, según lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto-ley, en el convenio colectivo o en el acuerdo individual de teletrabajo se prevea que el trabajador puede hacer un uso de ellos para necesidades personales que vayan más allá de los usos socialmente aceptados.

Respecto del IVA correspondiente a los gastos inicialmente incurridos por el trabajador y reembolsables por la empresa, como suministros de energía y servicios de telecomunicación, debería establecerse expresamente (i) que, a efectos de lo previsto en el artículo 92 de la LIVA, dicho impuesto debe considerarse soportado directamente por la empresa,

y (ii) que tendrá la consideración de documento justificativo del derecho de la empresa a la deducción de dicho impuesto, en el sentido previsto por el artículo 97 de dicha Ley, el conjunto constituido por el acuerdo en el que se enumeran tales gastos y se establece la forma de cuantificación del importe a reembolsar por la empresa y por el justificante de la efectiva realización del reembolso al trabajador, debiendo considerarse que en el importe reembolsado va incluida, y es deducible para la empresa, la cuota del IVA que habría gravado el gasto al tipo de gravamen correspondiente a la naturaleza del mismo.

Indudablemente, las citadas propuestas deberían resultar aplicables también respecto de las situaciones de trabajo a distancia que excepcionalmente se produzcan como medida de contención sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19 a que se refiere la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley.

Desafortunadamente, estas propuestas de AEDAF no han sido tenidas en cuenta por el Gobierno al aprobar el Real Decreto-ley. Pese a ello, conservamos la esperanza de que se incorporen finalmente a la LIVA, bien en el curso de la tramitación del Real Decreto-ley como Proyecto de Ley si éste llegase a producirse, o bien mediante cualquier otro instrumento legislativo adecuado a tal fin.

Coordinador del Grupo de Expertos en Impuestos Indirectos de AEDAF



María Jesús Montero, ministra de Hacienda.

El autor plantea, a la luz de los últimos informes científicos sobre el coronavirus, un vuelco radical a la estrategia del Gobierno frente a la pandemia.

No es el Covid, sino Sánchez

Fernando del Pino Calvo-Sotelo

Bajo la horrorosa dictadura comunista soviética, los rusos no podían desplazarse libremente de un lugar a otro de su país y permanecían encadenados a su lugar de residencia por la *propiska*, visado policial que restringía la libertad de circulación. De igual manera, nuestro despótico Gobierno filocomunista obliga a los ciudadanos a sortear controles policiales y presentar salvoconductos para trasladarse de un lugar a otro, un ejemplo de lo que sería la vida cotidiana en esa onírica república bolivariana sin alternancia política del tándem Sánchez-Iglesias.

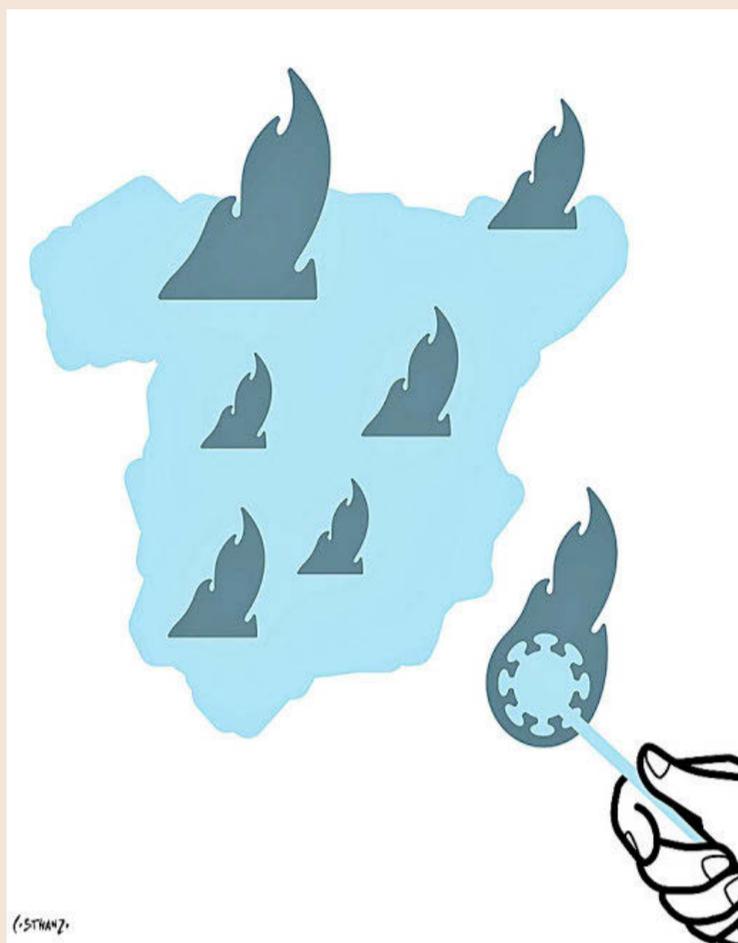
El ciudadano español comienza a tomar como un bárbaro atropello estas restricciones que conculcan su libertad de circulación, de reunión y de culto (perseguida ésta última con la arbitraria discriminación del aforo de los templos). A la vez, miles de empresarios, autónomos y trabajadores, abrumados por una incertidumbre inhumana, contemplan angustiados cómo su medio de vida desaparece de la noche a la mañana a causa de las caprichosas medidas gubernamentales, que son sinónimo de paro, ruina y miseria. El principal culpable del desastre al que nos dirigimos no será la epidemia en sí misma, sino, ante todo, la acción del Gobierno, y ningún fondo europeo podrá solventarlo (cuando llegue, pues Europa comienza a enarcar las cejas con el tándem). Éste será el juicio de la Historia: los medios de comunicación aterrizaron a la población y una banda de políticos arrasó el país. Nunca tan pocos hicieron tanto daño a tantos.

Seguir con trasnochadas variantes del confinamiento es dar palos de ciego: encerrar a los sanos no funcio-

na, ignora la evidencia científica y nos lleva al abismo. La propia OMS ha hecho un llamamiento a los gobiernos para que dejen de utilizar los confinamientos como método prioritario de control de la epidemia. En España, el confinamiento más brutal del mundo no evitó una de las mayores tasas de mortalidad, pero sí nos trajo la peor depresión económica y mental del mundo. Tres meses de mascarillas al aire libre no han tenido ningún efecto sobre el virus (como era previsible, por acientífico), pero han contribuido a hundir la economía, convirtiendo la calle en un pasillo de hospital de infecciosos y los colegios en campos de concentración donde los guardianes gritan a quienes incumplen las normas.

Por último, la autoritaria imposición del estado de alarma en Madrid, un bluf autolesivo que parece haber causado discrepancias en el propio Gobierno, obedece descaradamente a razones políticas y (cómo no) psicopáticas; esto es, a un intento de someter al Poder Judicial y a la oposición que osaban contradecir a quien no quiere ser presidente sino amo. La situación epidemiológica de Madrid (Rt inferior a 1 y ocupación hospitalaria en UCI en ligero descenso) parece indicar que la hiperbólicamente llamada "segunda ola" estaría moderándose o autoextinguéndose por razones naturales, y no por las medidas autonómicas o nacionales. Ignoro si los datos mejorarán o empeorarán, pero hay tres cosas meridianamente claras: primero, la situación nada tiene que ver con abril; segundo, las medidas del Gobierno son arbitrarias y discriminatorias; y tercero, son completamente inútiles. En resumen, la habitual combinación de arrogancia e incompetencia.

¿Qué hacer entonces? La semana



(STHANZ)

pasada, prestigiosos epidemiólogos de Harvard, Stanford y Oxford presentaron la Declaración de Great Barrington (a la que se han adherido ya 37.000 médicos y científicos de salud pública de todo el mundo) criticando las políticas de confinamiento "de devastadores efectos en la salud pública a corto y largo plazo". Tras recordar que "para los niños el Covid

es menos peligroso que la gripe", su mensaje central es que el objetivo no debería ser evitar los contagios en aquellos para los

que la enfermedad es leve, sino "minimizar la mortalidad y el daño social hasta que se alcance la inmunidad de rebaño", que no es necesariamente "dependiente" de la hipotética vacuna. Por ello, piden que "aquellos que no son vulnerables reanuden inmediatamente su vida normal (...) para alcanzar la inmunidad a través de la infección natural, mientras se protege mejor a aquellos que se encuentran en mayor riesgo". En las residencias recomiendan utilizar trabajadores inmunizados y hacer pruebas frecuentes,

y que los ancianos se encuentren con sus familiares al aire libre. Tras defender medidas sensatas de higiene y el autoaislamiento en caso de caer enfermos, concluye: "Escuelas y universidades deben abrir para la enseñanza presencial, los adultos jóvenes de bajo riesgo deben trabajar normalmente y no desde su casa, y los restaurantes y otros negocios deben abrir (...), mientras la sociedad disfruta de la protección otorgada a los vulnerables por quienes han adquirido inmunidad de rebaño".

Baja mortalidad

Esta declaración está refrendada por uno de los mayores estudios internacionales sobre mortalidad del Covid, dirigido por un conocido epidemiólogo de Stanford. Igualmente crítico con los confinamientos ("decididos en ausencia de datos fiables" y de "graves consecuencias adversas para la salud"), sus conclusiones quizá les sorprendan: "El riesgo diario de morir por coronavirus para una persona menor de 65 es equivalente al riesgo de morir conduciendo a diario entre 4 y 82 millas". En Europa, la probabilidad de morir por Covid para la población no de riesgo (meno-

res de 65 sin patologías concomitantes) es entre 30 y 100 veces inferior a la de la población de riesgo; es decir, "notablemente inusual (...), lo que contrasta frontalmente con muchas historias de los medios que se fijan en casos de personas jóvenes causando pánico y terror". Cuando el sistema de salud no colapsa y se evitan contagios masivos en residencias y hospitales, "la letalidad real del virus (IFR) es similar al de una gripe virulenta (inferior al 0,2%)". Por ello, aconseja medidas que mantengan la vida social y la economía funcionando a la vez que se refuerza la protección de la población de riesgo.

Por último, un estudio de la Universidad de Edimburgo publicado en el BMJ hace unos días concluye que los confinamientos, el cierre de colegios o la obligación de mantener distancia social a la población no de riesgo podrían haber causado un aumento de muertes, al retrasar la inmunidad de rebaño y alargar innecesariamente la epidemia, porque "el número de muertes no depende del número total de contagios, sino de su distribución por edad".

Estas conclusiones, basadas en números y no en el miedo del político a la presión mediática, enfatizan que el objetivo no debe ser reducir el número de contagios, sino el de muertes (lo opuesto a las premisas que han guiado nuestra fracasada respuesta a la epidemia). De ser acertadas, demandarían un radical cambio de rumbo, pero rectificar depende de la buena fe y del amor a la verdad, una imposibilidad metafísica para un Gobierno liderado por la mentira patológica, la deslealtad y un insufrible matonismo macarra.

La epidemia pasará, pero el daño causado por sátrapas que no quieren dejar piedra sobre piedra en una orgía de destrucción institucional, económica y sanitaria sin precedentes, puede durar décadas. Mientras Roma ardía, Nerón tocaba exultante la lira, admirándose de su "voz celestial". Mientras España arde, Sánchez se admira sonriente en su espejito mágico. Según el historiador Suetonio, fue el propio Nerón quien ordenó quemar Roma. Yo tengo claro quién ha prendido fuego a España.

www.fpccs

Expansión

DIRECTORA ANA I. PEREDA

DIRECTORES ADJUNTOS: Manuel del Pozo, Iñaki Garay

SUBDIRECTOR: Pedro Biurrun

Redactores Jefes: Mayte A. Ayuso, Juan José Garrido, Tino Fernández, Estela S. Mazo, Javier Montalvo, Emelia Viaña, José Orihuel (Cataluña), Roberto Casado (Londres) y Clara Ruiz de Gauna (Nueva York)

Empresas Iñaki de las Heras / Finanzas/Mercados Laura García / Economía Juan José Marcos / Investigación Miguel Ángel Patiño
Jurídico Sergio Saiz / Opinión Ricardo T. Lucas / Directivos Nerea Serrano / Comunidad Valenciana Julia Brines
País Vasco Marian Fuentes / Galicia Abeta Chas / Diseño César Galera / Edición Elena Secanella

MADRID, 28033. Avenida de San Luis, 25-27, 1.ª planta. Tel. 91 443 50 00. Expansión.com 91 050 16 29. / BARCELONA, 08036. Avinguda Diagonal, 431 bis, 6.ª planta. Tel. 93 496 24 00. Fax 93 496 24 05. / BILBAO, 48009. Plaza Euskadi, 5, planta 15, sector 4. Tel. 94 473 91 00. Fax 94 473 91 58. / VALENCIA, 46004. Plaza de América, 2, 1.ª planta. Tel. 96 337 93 20. Fax 96 351 81 01. / SEVILLA, 41011. República Argentina, 25, 8.ª planta. Tel. 95 499 14 40. Fax 95 427 25 01. VIGO, 36202. López de Neira, 3, 3.ª. Oficina 303. Tel. 638 87 91 95. / BRUSELAS, Tel. (322) 2311932. NUEVA YORK, Tel. +1 303 5862461. Móvil 639 88 52 02. / LONDRES, Tel. 44 (0) 20 77825331.



PRESIDENTE ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO

VICEPRESIDENTE GIAMPAOLO ZAMBELETTI

DIRECTOR GENERAL: Nicola Speroni

DIRECTOR GENERAL DE PUBLICACIONES: Aurelio Fernández

DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD: Jesús Zaballa

PUBLICIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD Tel: 91 443 55 09 / SECRETARÍA DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD Tel: 616 506 719 / COORDINACIÓN Tel: 91 443 52 58 / 91 443 52 80 Fax: 91 443 56 47 / INFORMACIÓN PUBLICIDAD marketingpublicitario@unidadeditorial.es / CATALUÑA Mar de Vicente, Avinguda Diagonal, 431 bis, 6.ª planta, 08036 Barcelona. Tel: 93 496 24 22 / ZONA NORTE Marta Melero, Plaza Euskadi, 5, planta 15, sector 4, 48009 Bilbao. Tel: 94 473 91 07 / LEVANTE Marcos de la Fuente, Plaza de América, 2, 1.ª planta, 46004 Valencia. Tel: 96 337 93 27 / ANDALUCÍA Y EXTREMADURA Rafael Marín, Avda. República Argentina, 25, 8.ª B. 41011 Sevilla. Tel: 95 499 07 21 / INTERNACIONAL Juan Jordán de Urrés, Avda de San Luis, 25, 28033 Madrid. Tel: 91 443 55 24.

COMERCIAL: SUSCRIPCIONES Avenida de San Luis, 25-27, 1.ª planta, 28033 Madrid. Tel. 91 275 19 88. TELÉFONO PARA EJEMPLARES ATRASADOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE 91 050 16 29.

DISTRIBUYE Logintegral 2000, S.A.U. Tel. 91 443 50 00. www.logintegral.com
RESÚMENES DE PRENSA. Empresas autorizadas por EXPANSIÓN (artículo 32.1, Ley 23/2006): Acceso, TNS Sofres, My News y Factiva.
IMPRIME: BERMONT IMPRESIÓN, S.L. Tel. 91 670 71 50. Fax 91 327 18 93.

DIFUSIÓN CONTROLADA POR



Depósito Legal M-15572-1986 ISSN 1576-3323

Edita: Unidad Editorial, Información Económica S.L.U.